

COMUNICADO No 109

DE: COBERTURA EDUCATIVA

PARA: RECTORES Y/O DIRECTORES
DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES DEL
DEPARTAMENTO

ASUNTO: APERTURA EN SIMAT ETAPA RENOVACION MATRICULA ACTIVOS Y
MATRICULA ALUMNOS NUEVOS 2023

FECHA: 30 de Noviembre del 2022

En el marco de la Resolución 7797 del 29 de mayo de 2015, emitida por el Ministerio de Educación Nacional -MEN-, "Por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en las Entidades Territoriales Certificadas", que en su artículos 5 y 6 establece las "Competencias de las Entidades Territoriales Certificadas " y las "Competencias de los rectores y directores de los establecimientos educativos estatales", respectivamente, en este sentido, es muy importante garantizar la calidad y veracidad de la información en el SIMAT, hacer seguimiento y control permanente al registro de información, registrar la reprobación y aprobación de estudiantes, garantizar la continuidad de los alumnos antiguos para la siguiente vigencia y realizar la matrícula de los alumnos nuevos asignados.

Por lo anterior, se informa al equipo directivo docente y a los funcionarios que sean designados por los rectores, que a partir **del 02 de diciembre de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023** estará abierta la etapa para matrículas 2023, en la plataforma SIMAT, a fin de que se realicen las actividades pertinentes que garanticen el acceso y permanencia a todos los niños, niñas y jóvenes del Magdalena al derecho a la educación, particularmente, del sistema educativo oficial y dar cumplimiento a la normatividad vigentes en materia educativa y al cronograma establecido en la resolución 0296 del 11 abril del 2022 en la gestión de cobertura 2022-2023.

Teniendo en cuenta que en el desarrollo de esta etapa está incluida la caracterización de poblaciones, éstas deberán ser diligenciadas en su totalidad de manera oportuna y pertinente al momento de registrar la matrícula en SIMAT, a saber:

- En condiciones de vulnerabilidad
- Población víctima en todas sus modalidades
- Población extranjera, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación y Migración Colombia
- Población con discapacidad y/o talentos excepcionales
- Tránsito armónico
- Población Etno y afro descendientes

Vale reiterar que el Departamento del Magdalena a través de su Secretaría de Educación, está comprometido para que los niños y niñas y adolescentes en edad escolar reciban la prestación del servicio educativo en condiciones de

calidad, eficiencia y equidad, en las 153 instituciones educativas ubicadas en los municipios no certificados, para lo cual contamos con la gestión y diligencia del cuerpo directivo, los funcionarios, los docentes y todos los miembros de la comunidad educativa, quienes son factor fundamental en este objetivo.

Desde el área de cobertura estaremos atentos a apoyarles y resolver cualquier inquietud al respecto.

Muy cordialmente,



JOSE ALEXANDER ALARCÓN QUIROGA
Profesional Especializado Cobertura

Carera 1C No 18-15 Párrafo Teyuna
PBX: 5438-1144
Código Postal: 470004
www.magdalenagob.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



@Cobertoradistritoshuana



@MagdalenaGober



@MagdalenaGober